



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10
"Carlos Vallejo Márquez"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CIRCULAR Nº 03/2026

Ciudad de México, 08 de septiembre del 2026

DOCENTES DE LAS ÁREAS BÁSICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS DEL CECYT 10 "Carlos Vallejo Márquez" P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 173 fracciones I y V, del **Reglamento Interno del IPN**; que me facultan para la conducción administrativa y académica de esta Unidad Académica; esta Dirección a mi cargo emite la presente **circular**.

Derivado de las sesiones de trabajo realizadas con padres de familia durante el cierre del semestre 26/2, el programa de inducción 27/1, y tras analizar las percepciones y retroalimentación recibida sobre la gestión académica, se instruye a todo el personal docente lo siguiente:

I. Integridad y Ética en el Servicio Educativo

Queda prohibido solicitar cualquier tipo de pago, "cooperación" o dádiva a cambio del desarrollo de actividades académicas; gestión de calificaciones o entrega de documentos escolares; así mismo, no está permitido abordar temas ajenos al contenido programático de las Unidades de Aprendizaje, de índole personal o que vulnere la integridad del alumno en cuanto a género, creencia étnica o sexualidad. Lo anterior se menciona con fundamento en **La Ley General de Responsabilidades Administrativas (Art. 52)**; y el Código de Conducta del IPN sobre anteponer el interés público, rechazando cualquier beneficio personal derivado de su función.

II. Respeto a los procesos académicos y sus horarios

Las actividades evaluativas deberán circunscribirse exclusivamente a los contenidos del programa de estudios y sus Unidades de Aprendizaje y desarrollarse en las instalaciones de este centro de estudios y en los horarios establecidos en los Registros Únicos de Actividades Académicas de cada docente, respetando el número de horas establecidas para cada sesión, ya sea de una hora más y a grupos completos, sin dividirlos.

Se prohíbe condicionar la calificación por asistencia a cualquier tipo de eventos externos como obras de teatro, adquisición de materiales, objetos o servicios ajenos con base en lo estipulado en las planeaciones académicas que realiza el personal docente de en cada semestre y con fundamento en **El Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico del IPN (Art. 59)**.

CECYT 10
CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ
DIRECCIÓN



2026
año de
**Margarita
Maza**



Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10
"Carlos Vallejo Márquez"

99 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

III. Transparencia, puntualidad y humanismo en la evaluación

A los docentes; **exponer a los estudiantes explícitamente al inicio del semestre los contenidos de los programas de las Unidades de Aprendizaje que impartirán, así como los materiales, forma de trabajo y criterios de evaluación;** estos deberán ser respetados durante todo el periodo comprendido en el semestre vigente.

Ofrecer un trato respetuoso a los alumnos, con equidad de género y reconociendo que son adolescentes en formación que han ingresado a nuestro Instituto para recibir una educación integral, de calidad y con enfoque humanista, que les permita desarrollar plenamente sus capacidades y acercarse al cumplimiento de sus objetivos académicos.

A los docentes; **que es imperativo que la entrega de evaluaciones (calificaciones parciales y finales) se realice en apego al Calendario Académico vigente del IPN.** El docente debe ingresar las calificaciones al sistema institucional dentro de los plazos establecidos, evitando la retención de resultados que afecte la trayectoria escolar del alumno. El servicio docente debe ser siempre digno, humano, inclusivo y de calidad para con el estudiante y con fundamento en **Reglamento General de Estudios del IPN (Art. 63, 64 y 65), Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN (Art. 123, frac. V y frac. XIII).**

El incumplimiento de estas disposiciones será motivo de las acciones administrativas correspondientes ante las instancias legales del Instituto.

Extiendo un amplio y sincero agradecimiento a quienes, día con día, desempeñan su labor con responsabilidad y compromiso, enfrentando los retos que se presentan y superando las situaciones adversas.

La excelencia académica de los estudiantes del CECYT 10 depende de la integridad, el profesionalismo y el esfuerzo de todos los integrantes de su comunidad.

Los invito a continuar contribuyendo al crecimiento y fortalecimiento de nuestra Unidad Académica.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

M. en C. Emilio Martínez Domínguez

Director



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
C.E.C.y.T. No. 10
CARLOS VALLEJO MARQUEZ
DIRECCIÓN

c.c.p. Expediente



2026
año de
Margarita
Maza